



Se condona una deuda de 193.193 euros al propietario de un centro médico en Segrià

El **Juzgado de Primera Instancia número 6 (mercantil) de Lleida** ha condonado una deuda de **193.193 euros** al dueño de un centro de atención médica en **Segrià**. La crisis pandémica provocó una **disminución en las ventas y la clientela**, impidiéndole cumplir con las obligaciones del **contrato de franquicia** y pagar los **préstamos del negocio**. En consecuencia, el juez, a través de un **auto**, ha aplicado la **Ley de la Segunda Oportunidad, liberándolo de las deudas pendientes**.

El propietario invirtió fuertemente en abrir un centro sanitario en **Segrià**, asumiendo el riesgo conscientemente para ampliar su clientela y ganancias, "sabía que era un riesgo, pero veía más posibilidades de crecimiento y aumento de ingresos, puesto que podía llegar a más clientes", afirmaba. Sin embargo, el impacto de la pandemia en 2019 redujo drásticamente las ventas debido al **exceso de stock** y la **ubicación no céntrica** del local, incumpliendo así el contrato de la franquicia. "Por un lado se me estaba acumulando el stock, porque

...